

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

9 de noviembre de 2022

### **V- RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADA EN SECRETARÍA Y REFERIDA A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### R. C. del S. 363

Por el señor Ruiz Nieves y la señora González Huertas:

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y siete dólares con siete centavos (\$257,167.07), provenientes de los balances disponibles en la Resolución Conjunta Núm. 80-2001, por la cantidad de mil ochocientos veintiocho dólares con catorce centavos (\$1,828.14); Resolución Conjunta Núm. 172-2002, por la cantidad de cuarenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$44.80); Resolución Conjunta Núm. 875-2002, por la cantidad de quinientos dólares con cincuenta centavos (\$500.50); Resolución Conjunta 1171-2002, por la cantidad de trescientos dólares (\$300.00); Resolución Conjunta 1212-2002, por la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00); Resolución Conjunta Núm. 137-2004, por la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00); Resolución Conjunta 1411-2004, por la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00); Resolución Conjunta 1425-2004, por la cantidad de doscientos dólares (\$200.00); Resolución Conjunta 1433-2004, por la cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$325.00); Resolución Conjunta 374-2005, por la cantidad de noventa y siete dólares con veintiséis centavos (\$96.27); Resolución Conjunta 379-2005, por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00); Resolución Conjunta 98-2008, por la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00); Resolución Conjunta 91-2012, por la cantidad de ciento dos mil doscientos veintisiete dólares con treinta y cinco centavos (\$102,227.35); Resolución Conjunta 92-2012, por la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos (\$599.50); Resolución Conjunta Núm. 937-2012, por la cantidad de ciento dieciséis mil doscientos cincuenta y seis dólares con noventa y dos centavos (\$116,256.92); Resolución Conjunta Núm. 110-2014, por la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00); Resolución Conjunta Núm. 47-2018, por la cantidad de mil setecientos sesenta y tres dólares con cincuenta y nueve centavos (\$1,763.59) para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Yauco, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”  
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)